

quando al intento se uniran
yector de hombres grandes, que
ofuscaran el mio; si solo deseo
de que lleguen a plantificarse
las ideas que en el prescribo.

Vaso el adjunto pliego cerra-
do y sellado, se oculta mi nom-
bre, apellido, y demás señas (co-
mo su autor), segun lo manda-
do en la misma Gaceta.

Con este motivo se ofrece mi
de veras, y se comitaye levirde
de N. J. a quien B. L. M.

[Signature]

San Rafael a 10 de Agosto
de 1800.

G. D. N. J.
D. Francisco Leyrolon.

1800

of. 2.
B

C-33

VI. Memoria

n. 4. 2

(1.)



Entre todas las asumptos publicado en dife-
rentes Academias, son pocas las que intere-
sen tanto a la Sociedad como el plan de la
extincion de Mendigos, que V. J. ha escogi-
do para que sirva de objeto al triunfo Litera-

rio en esa tan lustrada Academia. Que feliz
me sentiria, si pudiese contribuir utilmente
á una reforma, que es el objeto de los votos de
los buenos Ciudadanos! Y que dolor no penetra,
y ocupa el corazon de estos Patriotas, al ver la
Sociedad gravada con una multitud de miembros
inutiles, cuya perniciosa inaccion, y odio al tra-
bajo, usurpa á la Patria unos brazos destinados
á servir!.

Conozco mi insuficiencia, me hago car-
go de mi debil talento, y corta experiencia; y
no dudo que habra otras plumas que decisiva^{te}mente.

(2.)

ventilaran este punto: tampoco me olvido, q^e
voy á hablar á una Academia digna de to-
do respeto, y de competir con las mas reele-
vantes de la Europa; y en la que continuas,
y brillantes disposiciones, manifiestan el Pa-
triotismo de que estan poseidos los corazones
de sus Sabios Individuos. Estos rasgos de a-
mor á la Patria forman un elogio al natu-
ral, mas enérgico, que el que pudiera formar
el retorico mas excelente; pero ~~en~~ ^{en} conoci-
mientos, lejos de retraerme de mi proposito, me
animan mas á hacer presentes mis ideas á V. T.

para que reconozca en mí una disposición de ser útil a mi Nación.

La mayor parte de los Gobiernos ~~se~~ han ocupado en este ramo importante de la administración política: un gran número de planes, edictos, y reglamentos demuestran el cuidado q.^e han puesto en destruir este azote de la Sociedad; ¿pues porque á pesar de tantas Leyes ha subido este mal al punto en que hoy se halla? Porque las leyes solo han dado unos remedios paliativos, que detubieron el mal por algún tiempo; pero después volvió este á tomar su curso con mas impetu a

(3.)
proporción del tiempo que estubo detenido, ala semejanza de las impetuosas corrientes de un Rio

cuidados represadas; que rompen con mayor fuerza, quanto mas estubieron ~~comprimidas~~. Por mas fuertes que sean las motivs de las Leyes, y por mas vigorosa que sea su execucion, no se conseguira jamas proscribir la mendicidad; mientras no preceda un ~~medio~~ medio eficaz á un mal tan general como inveterado.

Se creyo haber hallado este en la execucion de Hospicios generales: se apresu-

raron á levantar en varias Ciudades unos edificios inmensos destinados á recibir un gran numero de pobres, con efecto pintaron en ellos ~~refinitos~~ infelices así robustos como invalidos, y establecieron en ellos manufacturas. Fabricaron. Despacharon los efectos que produjeron sus fabricas á precios equitativos (cuyo modo de vender es el mas lucroso tanto en el fuero de la conciencia quanto para aumentar seguros caudales) con que lograron en la buena venta bastantes aumentos, y con ellas parece exa regular se esmexa-

(4.)

sen en aumentar el numero de operarios logrando de paso disminuir el de indigentes. En efecto, el plan magnifico, el proyecto excelente, y la execucion vigorosa, parecia favorecer á la empresa: porque no tiene disputa la solucion de que quanto se aumenta el numero de trabajadores; tanto se disminuye el numero de indigentes; Pero ha sido enta tan ventajosa al Estado como se esperaba? Una dolorosa experiencia nos ha manifestado lo contrario. De este modo se han aumentado muchos fabrican-

tes particulares, y se han destruido muchas familias que sostenian las cargas del Estado. Paso pues á demostrar la infructuosidad de los Hospicios para el fin que se pretende, por que es imposible en primer lugar edificar un Hospicio capaz de contener á todos los pobres de la Provincia. De este principio incontrastable, se deduce una consecuencia no menor cierta, y es, que este medio carece de fuerza para proscribir la mendicidad, y así, esta sola razon me hace ver que los Hospicios por si solos no son remedio suficiente

(5.)
para la extincion de mendigos, y si añadimos á esto la posibilidad de un incendio, y la putrefaccion del aire que causa el demasiado numero de individuos tal vez austrorosos, desidiolos, y mal humorados; tenemos ^{te} suficientem. demostrada la inutilidad de los Hospicios. Otras razones descubre mi corto talento, que exornarian mas eficaz, y fundamentalmente esta enunciada infructuosidad, y aun para hacer inutil la subsistencia, y aumento de dichos Hospicios, á quien no puedo negar.

he profesado y profeso cordial afecto por
que son hijos legítimos de la Caridad, y be-
neficencia á nros hermanos; pero pen-
sitame V. T. las omite, y pase al otro ex-
vicio que pensó la Nación Francesa para
destruir la mendicidad, y fue deportar
á los que la excitaban.

¡ Que horror! Pensar favorecer
la Sociedad, destruyendo las leyes santas
de la humanidad; como podría ser hu-
til esta providencia, quando tenia contra
si las mas rigurosas leyes del derecho natu-

(6.)
ral? Asi fue: que de las inmensas tropas
de mendigos que se juntaron; unos pere-
cieron en el camino, otros en las embax-
caderos, y otros á poco tiempo de su llega-
da á las Yslas de su destiexo, y todos de-
xaron inficionados los Pueblos que tubie-
ron la desgracia de ser testigos de su tran-
sito.

Este remedio paliativo; y no destructivo
detubo el mal por algun tiempo; pero des-
pues se volvió á mendigar con mas fuer-
za, y (lo que peores) á robar con mas cruel-

dad y desveguenza, por que de esta providen-
cia resultaron tantos salteadores, quantos ha-
llaron la oportunidad de hacer fuga; que te-
merosos de presentarse y mendigar en pobla-
do, despojaban a los honrados caminantes
de sus intereses, y aunque les perdonasen
las vidas; pero vea V. T. como se aumenta-
ban tantos nuevos mendigos, quantos exan-
los robados.

A estos dos remedios dthos. son analo-
gos los demas que se han executado hasta
ahora, y por eso, dando por supuesto su

(7.)
aplicacion é inutilidad, paso a proponer el
que he pensado mas a proposito, para q.
quando no la destruya, al menos de texio-
ne ò minore esta calamidad publica; lo q.
hare con la mayor brevedad, para no moles-
tar la respetuosa atencion de V. T.

Para lograr tan buen pensami-
ento, es necesario luchar con la mayor di-
ficultad, que juzgo hay en esta materia; y
es, la ociosidad de los mendigos. y su hodio
vatiniano a todo genero de trabajo, y estan-
do este tan radicado en sus corazones, no es

bastante otro medio que la fuerza para obligarlos a emplearse en un trabajo nacional y útil; y para los hijos de esta, el que aquellos a cuya dirección se entreguen les inspiren ideas de providencia, honor, y patriotismo.

Todos los hombres sabios han reconocido; que de la educación depende la formación de los buenos Ciudadanos, y es un axioma cierto: que nunca se borran las máximas que se imprimen en niños. corazoncitos cuando pequeños, y así es necesario, que las buenas plantas de los indigentes se trasplanten desde

(8)
el clima en que habitan, y en donde reina el ayre impuro de la ociosidad, á las fértiles y fecundas tierras del trabajo, donde haciéndose útiles con el tiempo, y el riego de las virtudes, brotan renuevos, que con sus frutos indennizan á la Sociedad de los daños que ha sufrido en la época terrible de sus mayores. Además: componiéndose estas tropas de vapores, de viejos e impedidos legitimam^{te}. de jóvenes a quienes su amor á la ociosidad sugiere medios de aparentar llagas y dolencias, que engañan, y seducen los corazones.

caritativos, y que solo es (segun la expresion
de ellas mismas) un tesoro oculto. Y ultimam^{te}
de Niños, cuya educacion es correspondiente
al ejercicio y profesion de sus Padres y cu-
yas almas respiran el aliento a los vicios;
es necesario proveer separadam^{te} a cada
clase un remedio peculiar, y diverso de los
otros; porque si la Sociedad debe obligar a
todas las que tienen aptitud necesaria a
que se ocupen en su servicio; tambien de-
be emplear su beneficencia en los que legi-
timamente impedidos^e no pueden absolutam^{te}.

(9.)
por si mismos procurase los medios pre-
cisos para su subsistencia. Estos son los
que unicamente merecen nuestros socor-
ros, estos son los verdaderos pobres, estos
son los recomendados en el Evangelio;
estos son finalm^{te} los inscriptos en el Codi-
go de la Santa Humanidad. Pero aque-
llos que hubiesen fuerzas suficientes para
el trabajo deberan ser compelidos a el, sub-
ministrandoles el sustento necesario a
precio y proporcion de su aplicacion, e in-
dustria, y de este modo, la Sociedad desquella

este yugo que tanto la agrava, la necesidad quedaria socorrida, y los particulares libres de continuas, y molestas peticiones.

Para los primeros suplico oportunos los Hospicios, y casas de recogimiento, en donde se les dara gratuitamente el alimento a los decrepitos, e inútiles del todo; y los que pudiesen contribuir con un trabajo parcial, seran empleados en aquel que fuere mas proporcionado a sus fuerzas; y siendo casi imposible señalar una accion universal, a un cuerpo compuesto de diversas fuerzas, y?

(10)
talentos, se hace preciso confiar este asunto a los Superintendentes que han de dirigirlos, cuya celosa observacion y desapasionada eficacia cuidara de señalar a cada uno el género de trabajo que sea conforme a su robustez, empleando a unos en la preparacion de lanas e hilazas, y a otros en teñidos, gaveses, y otros ejercicios en que es necesaria mas robustez, o inteligencia, y con este orden tan conforme a los principios de humanidad, quedan remedios los pobres que unicamente merecen.

nuestras socarras; pues (como es justo) en parte comen de la mesa del Señor, y en parte del sudor de su rostro.

Los jóvenes, que abandonados a una vida viciosa, componen una ~~ciudad~~ ^{clase} en la que no se conocen otras ideas que el cumplimiento de las pasiones, y saciedad de los vicios (frutos indispensables de la holgarancia y floxedad) merecen que los Magistrados empleen toda la autoridad que tienen recibida de las Leyes en compelerlos a asistir a los talleres de las diferentes clases de Artesanos,

(11.)

formando a los de mayor edad y fuertes a trabajar en las obras públicas, en caminos, calles, montes &c. y en las obras de particulares, como así mismo en la conducción de leña, y carbon para las fabricas, y otros servicios que son tan necesarios, como numerosas; y aquellos miserables que rehusasen este trabajo tan racional, y provechoso para ellos mismos, por volverse al cebo de la vida viciosa (dulce en la apariencia, y amarga en el fondo) deberán experimentar el rigor de los magistrados, que los coloca-

ran en los presidios, Marina &c. donde la
suera substituya para con estas correcciones
empedernidas el lugar de la razon, y el a-
mor paternal de las leyes, y segun el espi-
ritu de la 2.^a del titulo 11. lib. 8.^o de la re-
copil. O tomando las providencias ajustadas
que su celo, y prudencia les sugiriesen, obran-
do en este R.^o servicio con la entereza corres-
pondiente a un punto tan interesado.

De las juntas de mendigos y mendigas,
resultan mezclas precisas entre gentes que
no conocen las leyes de la razon, y de la Re-

(12)
ligion, y de ellas igualmente dimanar ex-
tracciones que aumentan este mal a la
Sociedad; pues las hijas de estas, con el exem-
plo y educacion de sus Padres, y cebados
en el atractivo queroso de la vida holga-
zana, lejos de dedicarse a un oficio util,
se dedican desde luego a acompañar a
los suyos en el genero de vida liventina,
y en las maximas, y costumbres depraba-
das, crecen, y se connaturalizan en ellas, y
en la edad adulta siguen los numeros ile-
gitimos de sus Padres aumentando mas, y

mas su clase, y agraban la triste suerte del Pueblo que tiene la desgracia de albergarlos, y de este modo se eterniza la existencia de esta gente, cuya extincion es tan apetecida de todos. Y asi, el primer paso para su total aniquilacion, es indispensablemente quitar a sus Padres (si merecen este nombre) todas las juvenes y niños, hasta los de pecho, proveyendo á todos de educacion en esta forma.

A los adultos, constituyendolos en los talleres de todas las Artesanos en la clase de

(13.)

aprendices, y a los demas en las casas que por repartimiento concejil eligiese el Magistrado, para que por su justo precio se les dé en ellas educacion, inspirandoles unas ideas conformes con el honor, la Religion, y la Patria. Y los Niños, en las de exposicion, y las mugeres en las que llaman de recogidas, donde ocupadas en hilar, y otros oficios mueriles, son de utilidad para las fabricas de tejidos.

Ya está la idea y el plan ala vista, faltando solam^{te} las sumas necesarias.

para el pago de los que enseñen a los mendigos,
y de mas gastos que se hagan precisos para la
verificacion y subsistencia del plan. Esto esta
realizado por la cuenta que debera formarse
en cada Pueblo por dos o mas personas del
Clero y Estado secular, de cuya caridad y ce-
lo patriotico, no es creible rehusen o malo-
gren el cumplimiento de un empleo tan
noble, como util, y conforme a las leyes de la
humanidad. Estas haran la quiesta dos veces
cada semana, y depositaran sus productos en
el archivo comun, como tambien todas las

(11.)
limosnas que anualm^{te} contribuyen las Ecle-
siasticos, comerciantes, y de mas bien hecho-
res, y unidas estas a los fondos de las casas
de recoleccion y otras de piedad, parece com-
ponen una suma, que suficientem^{te} subfraga
a los gastos que se ocasionen en la verificaci-
on y subsistencia de este plan; y asi mismo
los exhortos, y exemplos de los SS. Obispos,
Prebendados, Parnocos, y hacendados, nos
prometen otro auxilio (que aunque du-
doso, y defectible) por su naturaleza) no es me-
nos quantioso que las otras por las loables

circunstancias de piedad y celo Chaimiano de
que se hallan reventadas estas SS. de que es bu-
en Parante la distribucion caritativa, que ac-
tualm^{te} hacen de limosnas con los que men-
digan al presente; no obstante el conocimien-
to que nos da la experiencia del caracter de
los que nos piden con el titulo expecioso de
verdaderos pobres (aunque no lo sean) por
no poder su piadoso pecho resistir alas peticio-
nes que se les presentan, cubiertas, y disfra-
zadas con el velo de la indigencia. Y bien ¿
de quanta mayor extension sera capaz la

(15.)
beneficiencia de n^{ros}. Presbiteros, en particular
los Prelados, y Párrocos, quando admiren el
fruto de sus limosnas, y experimenten aque-
llas dulces sensaciones, que goza el corazon
del hombre justo quando logra hacer bien
á sus semejantes?

La adopcion de este medio, ha liberta-
do a otros Países del Norte de esta calamidad,
que los oprimia, y afligia no menos que á
nosotros.

Para la direccion economica y buen go-
vierno de estas disposiciones, debe formarse

en cada Capital una Junta, presidida por el magistrado, y compuesta de las Personas mas caracterizadas del Pueblo, en particular de los Eclesiasticos; pero una Junta que no constituya dominio del Presidente á los Individuos, para evitar perniciosas etiquetas, que originarian disturbios y desavenencias, y retraerian los animos de los Vocales, malogrando todas nuestras ideas.

Esta Junta tendra el dominio supremo, y la direccion de los Hospicios, y de mas casas de enseñanza, y á ella deberan consultarse las ne-

(16)

ces de sus adelantamientos con cuenta puntual de sus productos.

Dara la Junta todas las disposiciones, y tomara todas las providencias concernientes al buen gobierno economico, y politico de los mendigos recogidos en sus departamentos.

Nombrara Depositarios que tendran en su poder la masa de caudales pertenecientes á los pobres, de cuyas cantidades, adelantamientos, y productos daran cuentas mensuales en las Juntas.

Los Hombres celadores que cuiden del go-

vienen de sus respectivas Quintales (hablo de los
en que se hade hallar dividido el Pueblo) y de
que se de la enseñanza y educacion Christiana
na correspondiente a los agregados a ellos,
nombrando para Celadores o comisarios de
Quintal, Individuos de la Junta y señalando
a cada uno el que debe regentar.

Un Secretario que tenga listas de
los Quintales, del numero de casas de ense-
ñanza, que haya en cada uno, los Dueños
de ellas, y sus oficios, numero de Alumnos
que tienen a su cargo y enseñanza, de los

(17.)

adelantamientos que se experimenten en ellos,
y ultimamente los libros de los acuerdos y de-
cretos de la Junta.

Porteros o executores, que den cum-
plimiento a las disposiciones de la Junta, ci-
ten a ellas, y hagan los demas oficios, propios
y peculiares del ministerio de Portero.

En los demas Pueblos del Departamen-
to, se dará la comision de la Junta a su Cu-
ra y Alcalde, los que igualm^{te} cuidaran de
la enseñanza y educacion de los que se re-
cogieren, impidiendo con todas sus fuerzas

el que mendiguen, y daran cuenta a las juntas mensuales, y de los adelantamientos que experimentasen, recibiendo, y executando las ordenes que se les comunicasen para el arreglo y organizacion de los productos, y gastos se hiciesen; cumpliendo en todo con la exactitud que nos podemos prometer de su acreditado Patriotismo.

Por este plan tan facil como sencillo, se ha verificado en la Olanda, y otros Países del Norte la reducion en un numero prodigioso de mendigos esperandose con fundamento una

(18.)
total extincion. Y nosotros tambien nos la podemos prometer muy cumplida, si este importante asunto se emprendiese, y manejase con ardor, y se dirigiese con el espiritu patriotico que adorna, mueve, y compele a V. T. a quien no omito encargar, y suplicar: el vigilantissimo cuidado y rigurosa averiguacion en la recepcion de todos los subalternos de estos empleos, por que de la buena conducta, y aptitud de estos, depende el buen exito de este proyecto, ellos son Señor Amo. los unicos e indispensables

conductas por donde hade pasar el aize de las superiores providencias; y la sabia penetracion de V.T. conoce mejor que yo, que es en su mano el inutilizar todo el plan, o hacer que surta los buenos efectos que promete.

Yo deseo, tanto el que este lasea de la sabia aprobacion de V.T. quanto el que Dios Optimo maximo favorezca sus justas intenciones, y acertados proyectos, y premie el saludable celo y Patriotismo del Señor D.^o Vicente Galabert, libentando por un efecto

(12.)
de su Divina e infinita misericordia de este arote tan terrible a esta Peninsula Española.

